

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 8.404/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito extraordinario Nº 5/CCEE/2010 financiado mediante remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por re-

misión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villaviciosa de Córdoba, a 5 de agosto de 2010. El Alcalde, firmado D. Rafael Rivas Cabello.